

Pervivencia de los criados en la Hispanoamérica del siglo XVIII: el Río de la Plata

SANDRA L. DÍAZ DE ZAPPIA

Tomando como base las investigaciones realizadas en los últimos años sobre los criados indianos en los siglos XVI y XVII¹, el trabajo se propone analizar si, para el siglo XVIII y en el ámbito rioplatense, las acepciones del término “criado” eran las mismas que en las centurias anteriores o apuntaban exclusivamente a lo servil. Sobre la base de las escasas menciones halladas en las crónicas y piezas literarias² rioplatenses del setecientos se procurará establecer los alcances del término, para pasar a continuación revista a diversos ejemplos correspondientes a las esferas religiosa y secular.

¹ NELLY R. PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia y significado (siglo XVI)”, en *Memoria del IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. 2, México, Escuela Libre de Derecho-Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 1221-1253; *Ídem*, “Los criados en las Indias del quinientos: del servicio privado a la función pública”, en *Actas y estudios del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, t. IV, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997, pp. 91-123; *Ídem*, “Los criados de los virreyes, un ingrediente de la corrupción en Indias”, en GUSTAVO PINARD-ANTONIO MERCHÁN (EDITORES), *Libro Homenaje In Memoriam Carlos Díaz Rementería*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998, pp. 591-606; *Ídem*, “La emigración de criados y acompañantes”, en *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, t. XXVII (*La formación de las sociedades iberoamericanas 1568-1700*), Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 417-453.

² Las noticias sobre la vida cotidiana “sólo se recogen en las obras literarias cuando aquel o aquello a que se refieren se halla revestido de un especial prestigio o cuando, pese a tener escasa relevancia, resulta familiar al autor por ser muy corriente, ya en lo sincrónico, por su abundancia, ya en lo diacrónico, por su reiteración”. De esta manera, “por el horizonte existencial que descubren y la gama de detalles [...] que prodigan, los textos literarios pueden ser incluidos en el elenco de fuentes históricas”. DAISY RÍPODAS ARDANAZ, “Consideraciones metodológicas sobre la literatura como fuente histórica”, en *Anuario 1994-1995. Homenaje a Gunnar Mendoza L.*, Sucre, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 1995, pp. 218 y 219.

1. UNA PALABRA POLISÉMICA

1.1. *La crianza por parte de personas*

Etimológicamente, el término crianza alude a “la obra de criar, nutrir y alimentar, ya sea a las criaturas racionales como a las irracionales”, como así también a la “educación, enseñanza y amaestramiento”, o bien a la “urbanidad, atención y cortesía”. Por lo tanto, el criado será aquel receptor de la crianza –en las acepciones anteriormente mencionadas– como también el “doméstico, familiar o sirviente de una casa”³.

Si consideramos estas definiciones, la crianza puede darse por razones de naturaleza o parentesco, por bondad o por piedad⁴; las fuentes consultadas nos brindaron ejemplos de crianza por relación filial, especialmente por parte de los padres a sus hijos⁵. Así, en uno de sus versos Serra y Vall expresa que

El que llega a pensar bien
nunca se debe olvidar
de que debe agradecerlo
a quien lo supo criar⁶.

Más frecuentes son las referencias a la buena y a la mala crianza. El *Diccionario de Autoridades* dice que las expresiones “bien criado” y “mal criado” no son sino

³ *Diccionario de Autoridades* (ed. facsímil), t. 1, Madrid, Gredos, 1990.

⁴ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit., p. 1225.

⁵ ANÓNIMO, *Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII*, Madrid, Historia 16, 1988, cap. VIII, p. 202, y cap. V, pp. 120-121; CONCOLORCORVO, *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima (1773)*, Buenos Aires, Solar, 1942, 1ª parte, cap. VIII, p. 183; GONZALO DE DOBLAS, “Memoria sobre la provincia de Misiones de indios guaraníes”, en PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, t. V, Buenos Aires, Plus Ultra, 1970, 1ª parte, pp. 37 y 49; DIEGO DE ALVEAR, “Relación geográfica e histórica del territorio de las Misiones”, en PEDRO DE ANGELIS, *op. cit.*, cap. 2, pp. 594-5, cap. IV, p. 656, y cap. 5, p. 687; FÉLIX DE AZARA, “Correspondencia oficial e inédita sobre la demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil”, en PEDRO DE ANGELIS, *op. cit.*, XXIII, p. 409.

⁶ JOSÉ SERRA Y VALL, *Colección de versos (Buenos Aires, 1807-1810)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2000, v. 324, p. 106.

un modo de hablar con que se da a entender la persona que está bien doctrinada, enseñada e instruida en todo lo que es bueno; y mal criado, lo contrario a esto⁷.

Por lo tanto, las acciones “buenas y honradas se califican por de buena crianza”, mientras que “las malas y descorteses, por de mala crianza”⁸. Según las fuentes consultadas, son actitudes características de la primera “preguntar y consultar a otros lo que se ignora”⁹ y enviar a los hijos “a la casa de estudios”¹⁰, así como también el “recogimiento y temor de Dios”¹¹ y el gusto por la música¹². En el caso de las monjas capuchinas, las religiosas debían guardar entre sí “religiosa crianza y debida cortesía”, mostrando un profundo respeto tanto a la abadesa como a las demás monjas¹³. Por otra parte, se reconocen como comportamientos propios de mujeres mal criadas, la altivez y la soberbia; quienes actúan así, obran

contra la naturaleza,
contra la razón y contra
lo que la crianza enseña
a todo bien educado¹⁴.

⁷ *Diccionario...* cit.

⁸ *Diccionario...* cit.

⁹ SERRA Y VALL, *op. cit.*, v. 660, p. 163.

¹⁰ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 1^a parte, cap. VIII, p. 183.

¹¹ ANÓNIMO, *op. cit.*, cap.VIII, p. 215.

¹² CRISTÓBAL DE AGUILAR, “Diálogo crítico-apologético acerca de una academia de música”, en CRISTÓBAL DE AGUILAR, *Obras. Teatro. Diálogo. Poesía*, Estudio preliminar de A. E. Serrano Redonnet y Daisy Rípodas Ardanaz con un equipo bajo su dirección, t. 1, Madrid, B.A.E.-Ediciones Atlas, 1989, vv. 77-80, p. 43. Si bien no se especifican qué actitudes son consideradas como de “buena crianza”, el padre Joseph de Aguirre destaca la labor realizada con las indias en Nuestra Señora de Loreto: “Por haberse disminuido mucho el número de las recogidas en el Cotiguazú, con ocasión de las solteras que han salido de él para casarse, [remitirán] dichas en lugar de aquéllas para que se consiga el fin porque se fundó dicho Cotiguazú, que es evitar ofensas de Dios y criarse las muchachas con la buena crianza que [en] él tienen”. Memorial del padre provincial Joseph de Aguirre en 25 de febrero de 1722 para esta doctrina de Nuestra Señora de Loreto, Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Compañía de Jesús, leg. 3 (1703-1722), IX, 6-9-5, § 4.

¹³ MÓNICA P. MARTINI, “La vida cotidiana en el convento de capuchinas porteñas (1749-1810)”, en *Archivum*, núm. XIX, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 2000, p. 55.

¹⁴ AGUILAR, “Venció al desprecio el desdén”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 297-303, p. 195.

En el mismo diálogo, Aguilar hace decir a la criada Inés que es propio de una mujer “desatenta, incivil y malcriada” no aceptar una unión matrimonial conveniente¹⁵. Asimismo, la mala crianza puede manifestarse mediante la adopción de determinadas modas. Una vez más, Aguilar afirma al respecto que

Ninguna mujer sensata,
que sepa apreciar su honor
y tenga buena crianza,
se presenta de esa suerte,
descubiertas las espaldas,
los brazos en carnes vivas,
y envueltas sobre las naguas
de una pollera ceñida
que todo el cuerpo señala¹⁶.

La mala crianza parece también asociada a personajes masculinos, como don Fadrique, hombre de “malísima crianza”, “porte [...] truhanesco” y muy “majadero”, perteneciente a

una especie de hombres
de quien yo jamás me siento
porque conozco que nace [...]
de ningunas luces,
de la escasez de talento,
de una educación villana,
en fin, de ser unos necios¹⁷.

Bajo un aspecto muchas veces discreto, esta clase de hombres, “por sus caprichos, sus gustos y mala crianza”, suelen perder sus fortunas¹⁸. Asimismo, quien oprime al pobre no hace sino injuriar “al que lo ha criado”¹⁹. Por su

¹⁵ AGUILAR, “Venció al desprecio el desdén”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 518-525, p. 199.

¹⁶ AGUILAR, “Los niños y los locos dicen las verdades”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 1242-1250, p. 56.

¹⁷ AGUILAR, “El carnaval”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 1, vv. 577-586, p. 27.

¹⁸ SERRA Y VALL, *op. cit.*, v. 284, p. 100.

¹⁹ SERRA Y VALL, *op. cit.*, v. 723, p. 173.

parte, Concolorcorvo se queja de los que escriben nombres, apellidos y palabras obscenas en cuanto tambo o cueva visitan, para “fastidio de la gente de buena crianza”²⁰. Finalmente, en el caso de las capuchinas, podían faltar al voto de obediencia cuando alteraban “la paz con alguna palabra injuriosa o de poca crianza”²¹.

Aparentemente, la causa por la que alguien manifiesta comportamientos de buena o de mala crianza reside en la educación que los padres brindan a sus hijos durante las primeras etapas de la vida. Al respecto, el *Anónimo oriental*, al tratar sobre las uniones matrimoniales inconvenientes, ensaya una explicación que se encuentra a medio camino entre lo médico y lo religioso. En efecto: tras afirmar que “la buena crianza de los hijos es la mejor medicina” contra los matrimonios no deseados, explica que el “corazón del hombre” se forma durante la infancia y adolescencia,

y aquello que se amasa con los humores mientras está blando el cerebro y no han tomado su tono los filamentos de los nervios, se incorpora con nosotros, y nos da una segunda naturaleza. Jamás han pasado por estos bochornos los padres que han criado a sus hijos a su vista en recogimiento y temor de Dios²².

Para evitar el alejamiento de la buena crianza Doblas propone, en el caso de los guaraníes, fundar un colegio para el estudio de las letras: allí, los jóvenes, “en clausura como colegiales [...] no rozándose con los otros”, desecharán “la rusticidad con que al presente se crían” y serán útiles en sus pueblos. De la misma manera, un seminario para niñas enseñaría a éstas “las labores propias de su sexo”, a la vez que “el gobierno de una casa y familia” y “la crianza y educación de los hijos”²³.

²⁰ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2ª parte, cap. XI, p. 212.

²¹ MARTINI, “La vida cotidiana en el convento de las capuchinas...” *cit.*, p. 64.

²² ANÓNIMO, *op. cit.*, cap. VIII, p. 215. Retomando la cuestión del matrimonio, Victorián de Villava hace referencia a la crianza de la consorte. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, “Victorián de Villava y la Pragmática de 1776 sobre matrimonio de hijos de familia”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 11, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1960, p. 105.

²³ DOBLAS, *op. cit.*, 2ª parte, pp. 158-159. Véase también p. 169.

Lo aprendido tiene entonces tal raigambre que marca al hombre durante toda la vida, como es el caso de los naturales de la zona altoperuana: sumamente tenaces, estos individuos “siguen las máximas en que se han criado”, a lo cual contribuye el hecho de que las autoridades poco hacen para “inspirarles otras más convenientes y oportunas”²⁴.

1.2. *La crianza por parte del entorno geográfico*

A la noción de crianza por parte de una persona se suma la idea de crianza por un determinado entorno natural. En este sentido, las fuentes consultadas hacen referencia a personas criadas “en los desiertos y valles”²⁵, “en los montes”²⁶, “en el continente”²⁷, “en la campaña”²⁸, en ciudades²⁹ y hasta en “parajes donde se ignora hasta el nombre del rey que gobierna”³⁰.

²⁴ JUAN DEL PINO MANRIQUE, “Descripción de la Villa de Potosí”, en PEDRO DE ANGELIS, *Colección...*, t. VII, Buenos Aires, Plus Ultra, 1969, cit., p. 48. Véase también los acuerdos del Cabildo de Montevideo en ÁNGEL G. COSTA (dir.), *Revista del Archivo General Administrativo*, v. VIII (anexo del IV), Montevideo, 1918, lib. V, p. 59. Para el caso de los indígenas del Paraguay, v. DOBLAS, *op. cit.*, 1^a parte, pp. 59-60, 63, 74, 90 y 93; FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA, *Religión y fidelidad argentina*, Estudio preliminar por José M. Mariluz Urquijo, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1983, 2^a parte, lib. I, medio tercero, p. 120.

²⁵ “Oración fúnebre que en las solemnes exequias que celebraron los señores albaceas don Benito de la Mata Linares, y don Francisco de Garasa, Regente y Oidor de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Ayres [...] por el alma del Exmo. Señor don Pedro Melo de Portugal y Villena, [...] dijo el doctor don Carlos Joseph Montero”, en JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *El “Elogio” de Melo por el doctor Montero: un modelo rioplatense del oficio de virrey*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1977, 1^a parte, p. 10.

²⁶ FRANCISCO DE PAULA SANZ, *Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. El camino del tabaco*, Buenos Aires, Centro de Estudios Interdisciplinarios de Hispanoamérica Colonial-Librería Editorial Platero S.R.L., 1977, p. 49.

²⁷ ANÓNIMO, *op. cit.*, cap. V, p. 128.

²⁸ *idem*, cap. IV, p. 106.

²⁹ JUAN FRANCISCO AGUIRRE, “Las épocas de la provincia del Paraguay o prosecución del discurso histórico hasta la edad presente”, en JUAN FRANCISCO AGUIRRE, *Discurso histórico sobre el Paraguay*, Buenos Aires, Union Académique Internationale-Academia Nacional de la Historia, 2003, p. 276.

³⁰ ANÓNIMO, *op. cit.*, cap. IV, p. 113.

En el caso de aquellos individuos criados en la campaña, se pone el acento –con un fin económico– en el sentido de pertenencia que esta gente tiene respecto de su terruño, actitud que hace que ninguno de ellos quiera salir de su casa a buscar en la sierra lo que puede hallar en su estancia³¹.

Finalmente, la crianza atribuida a un lugar se extiende también a la idea de una nación; tal el caso de España, a la que el *Anónimo oriental* define como “una potencia navegante y criadora”³².

2. CRIADOS EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

Mientras entre las capuchinas no se registran casos de uso de criadas³³, las monjas catalinas contemplaban –en virtud de una providencia de 1754 dada por el provisor y vicario general– la posibilidad de que, por vía de herencia o por cualquier otro “título legítimo”, entrasen criadas en la clausura en el caso de ser absolutamente imprescindible³⁴.

Estas criadas debían llevar una vida cristiana; para ayudarlas, la librería del monasterio contaba con “seis catecismos de Ripalda para la doctrina de niñas y criadas” y “veinticuatro cartillas” para el mismo fin³⁵. Asimismo, se les exigía confesar y comulgar en las fiestas principales; caso contrario, se las despedía del monasterio.

Es interesante señalar que de todas las criadas mencionadas por Martini, ninguna es blanca: esclavas, mulatas, “mulatillas”, pardas, negras y “negritas” fueron admitidas en el monasterio, del cual no podían salir sin expresa autorización de las autoridades eclesiásticas³⁶. Otra categoría de criados –hombres y mujeres– vivían bajo un régimen distinto, según el cual debían salir del monasterio de acuerdo con los horarios indicados por

³¹ *Ídem*, cap. IV, p. 106.

³² *Ídem*, cap. VIII, p. 201.

³³ MARTINI, “La vida cotidiana en el convento de capuchinas porteñas...” cit., *passim*.

³⁴ MÓNICA P. MARTINI, “La vida cotidiana en el convento de las catalinas porteñas (1745-1810)”, en *Archivum*, N° XX, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 2001, p. 122.

³⁵ MÓNICA P. MARTINI, “Los libros destinados al convento de monjas de Santa Catalina de Siena de Buenos Aires”, en *III Congreso Argentino de Americanistas (1999)*, t. 1, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Americanistas, 2000, p. 190.

³⁶ MARTINI, “La vida cotidiana en el convento de las catalinas...” cit., p. 123.

el obispo. Aparentemente, el comportamiento de estos criados no era en todos los casos ejemplar. Mientras en una oportunidad se pidió la libertad de un dedicado negro zapatero, en otra se solicitó enviar al presidio de Malvinas a un mulato empeñado en robar, beber y jugar diariamente³⁷. Cabe aclarar que, en la mayoría de las menciones halladas, se encerraba en el mismo término tanto a los libres que gozaban de salario como a los esclavos que estaban obligados a trabajar sin él.

Si consideramos el interrogatorio que realizó, entre el 9 y el 15 de junio de 1769, Juan Baltasar Maziel con el objeto de estimar el costo de la manutención de los canónigos de la iglesia catedral de Buenos Aires, los datos resultan más que interesantes. De los nueve personajes interrogados, la mayoría contestó que, en una casa apropiada para un prebendado, debía haber un cuarto para los criados³⁸. Respecto al número de criados necesarios, los testigos coincidieron en que se necesitaban entre tres y cuatro, exceptuando al cochero. Por otro lado, si consideramos el modo de obtenerlos, todos resaltaron la ventaja de comprarlos –por unos 250 pesos– en lugar de alquilarlos. La declaración del capitán de infantería Francisco Pérez de Saravia es reveladora a la hora de conocer en qué debía ocuparse cada uno de los cinco criados que estimaba imprescindibles:

³⁷ *Ibidem*. La lectura del padrón de la ciudad de Buenos Aires realizado en 1778 muestra que los religiosos del Convento Grande de San Francisco contaban con cuarenta y siete criados, de los cuales diez eran mujeres; del total registrado, diez eran mulatos y treinta y siete, negros. En cuanto a su empleo, sólo tenemos alguna información de cuatro criados: dos se desempeñaban como barberos, uno como zapatero y uno como carpintero, sin apuntar dato alguno sobre la ocupación de las criadas mujeres. En el caso de los dominicos, se asientan cuarenta y tres criados (incluidas diez mujeres), de los cuales dieciocho eran mulatos y veinticinco, negros. Sin embargo, nada se dice respecto de las tareas que realizaban. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la Historia Argentina*, t. XI, Buenos Aires, Compañía Sud-americana de Billetes de Banco, 1919, pp. 571-578. En otras instituciones como la Hermandad de la Caridad de Montevideo, también hemos hallado una mención a la existencia de sirvientes. ÁNGEL G. COSTA (dir.), *Revista del Archivo...*, v. VI, Montevideo, Imprenta Artística de Juan J. Dornaleche, 1917, lib. XI, p. 364. Por otro lado, el párroco de la misma ciudad contaba con un sirviente que le servía de mensajero. ÁNGEL G. COSTA (dir.), *Revista del Archivo...*, v. IX, Montevideo, Imprenta Artística de Dornaleche Hermanos, 1919, lib. XII, v. IX, p. 85.

³⁸ JUAN PROBST, “El costo de la vida en Buenos Aires según una encuesta del año 1769”, en *Contribuciones para el estudio de la Historia de América. Homenaje al doctor Emilio Ravignani*, Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda., 1941, p. 435.

uno para cocinero; otro para acarrear agua y ayudar a fregar; otro para paje o lacayo que le lleve la sobrepelliz y bonete en la bolsa; otro para cochero, y otro para limpiar la casa y que le haga la cama, con los demás ministerios interiores³⁹.

Asimismo, Pérez de Saravia aconsejaba emplear un mayordomo de raza blanca, a fin de que el señor no se viera “robado y perdido”. Mientras este último percibiría entre 200 y 300 pesos de salario al año, Pérez de Saravia sugería que el resto de los criados fueran esclavos: resultaba ello mucho más barato, sin contar el hecho de que si se empleaba a indios, negros o mulatos se corría el riesgo de que, una vez adelantado su salario, no cumplieran con sus obligaciones o abandonarían al amo⁴⁰.

Aparentemente, aquellos criados que servían a los preladados estaban asentados en un libro destinado especialmente para ese fin, en el que se registraba el salario que recibían. En otra situación estaban los criados inferiores, que se ocupaban “en los ministerios mecánicos y serviles de la casa”, quienes servían “a mérito con interés de ser acomodados”, por lo que se contentaban “en el ínterin con la comida y vestido”⁴¹.

Más numerosas son las referencias halladas en las normas canónicas y en la literatura jurídica de la época. Así, los criados de preladados no podían poseer inmunidad y fuero eclesiástico, aun cuando vivieran en clausura⁴². A su vez, los sínodos prohíben que sean ordenados para proveerlos de congrua⁴³ y que usufructúen de los diezmos⁴⁴. Por otro lado, y en virtud de ciertas excepciones legales, podían ser preferidos “en la provisión de oficios y beneficios eclesiásticos”⁴⁵. Asimismo, los criados de los regulares podían ser sepultados en los monasterios⁴⁶.

³⁹ *Ídem*, p. 435.

⁴⁰ *Ídem*, pp. 437-438.

⁴¹ PEDRO VICENTE CAÑETE, *Syntagma de las resoluciones prácticas cotidianas del Derecho del Real Patronazgo de las Indias*, Edición y estudio preliminar por José M. Mariluz Urquijo, Buenos Aires, Talleres Gráficos Mundial, 1973, 2ª parte, cap. 2, § VI, p. 352.

⁴² *Ídem*, 2ª parte, cap. 1, § VI, p. 283.

⁴³ Sínodo de la Plata 1773, lib. 1, tít. 3, cap. 5, en NELSON C. DELLAFFERRERA- MÓNICA P. MARTINI, *Temática de las constituciones sinodales indianas (ss. XVI-XVIII)*. Arquidiócesis de la Plata, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2002, p. 64.

⁴⁴ Sínodo de la Plata 1773, lib. 3, tít. 8, en *ídem*, pp. 72 y 80.

⁴⁵ CAÑETE, *op. cit.*, 1ª parte, cap. IV, § II, p. 176.

⁴⁶ Sínodo de la Plata, lib. 3, tít. 4, cap. 17, en DELLAFFERRERA-MARTINI, *op. cit.*, p. 170.

3. CRIADOS EN EL ÁMBITO LAICO

Entre los criados propios del ámbito laico pueden distinguirse criados españoles y no españoles. En el caso de los primeros, nos ocuparemos de los llamados “de crianza” y de los diferentes tipos de los denominados “a contrata”. A continuación, analizaremos los ejemplos hallados de criados indios, mestizos y negros.

3.1. *Criados españoles*

3.1.1. Criados “de crianza”

De las menciones a criados halladas, sólo dos denotan un sentido de crianza⁴⁷. En primer lugar, mencionaremos a Cristóbal de Aguilar, quien, en ocasión de la partida del gobernador Sobre Monte de la ciudad de Córdoba, compuso en honor de éste una poesía. En ella, Aguilar declara que “siempre” tuvo a Sobre Monte como “maestro, padre y testigo”, a la vez que manifiesta que

vuestra bondad conmigo,
por una honrosa privanza,
quiso hacer, en confianza,
de un criado, un fiel amigo⁴⁸.

Aquí, el paradigma de fidelidad que se reconocía como virtud –aunque no privativa– de los criados de crianza⁴⁹, tuvo en el siglo XVIII características similares a las de las centurias anteriores.

⁴⁷ Aunque alude a una figura del siglo XVI, el padre Guevara recuerda a don Pedro de Mendoza diciendo que era “criado de la casa real” y “gentilhombre de boca del emperador”. Mendoza, en virtud de estos títulos y de “otros respetos”, pudo obtener –en opinión del autor– fácilmente del rey la gobernación del Paraguay “con título de adelantado”, además de la merced de ser marqués de las tierras que poblase y conquistase. JOSÉ GUEVARA, “Historia del Paraguay, Río de La Plata y Tucumán”, en DE ANGELIS, *op. cit.*, t. 1, Serie de Gobernadores..., 1ª parte, cap. I, p. 785. La misma impresión se recoge en el *Telégrafo Mercantil*, donde se lo menciona como “criado de Su Majestad”. “Historiógrafo. Discurso histórico cronológico sobre la fundación de Buenos Aires”, en *Telégrafo Mercantil*, t. IV, N° 2, 9 de mayo de 1802, f. 21.

⁴⁸ AGUILAR, “Para despedirse el autor del Señor Gobernador Marqués de Sobre Monte”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 17-20, p. 293.

⁴⁹ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit, p. 1226.

El segundo de los criados de crianza hallados es Estanislao Learte, hijo de crianza de don Miguel de Learte, quien en su testamento declara: “nombro e instituyo por mi heredero universal a un niño que he criado, llamado Estanislao Learte, y lo he adoptado por hijo mío”⁵⁰.

3.1.2. Criados “a contrata”

Examinaremos en este apartado a los criados de funcionarios que cumplieron a su vez determinadas funciones en la administración pública; asimismo, nos ocuparemos de los criados de militares y de los de personas que desempeñaban un oficio, para finalizar luego con los criados domésticos.

a) Criados de funcionarios

Desde el siglo XVI, los criados se reconocen como parte del aparato estatal de las Indias, actuando en los ámbitos de gobierno, justicia, hacienda y militares⁵¹. Efectivamente: para el ámbito de gobierno, Mariluz Urquijo afirma que, dada la facultad de los virreyes para cubrir cargos interinos y meritorios, es frecuente encontrar en ellos a personas que eran o se habían desempeñado como sus domésticos⁵². De esta forma, tenemos a Lorenzo de Fuentes, “paje guión” y encargado de la correspondencia privada del marqués de Loreto, a quien puso éste en la secretaría de Cámara y cuyo sueldo era costado por el propio virrey⁵³.

Ya en el ámbito de la justicia, el despacho del 14 de abril de 1783 consigna a “dependientes” como parte del personal de la Audiencia de Buenos Aires⁵⁴; más concreta es, sin embargo, la mención a los criados de los ministros

⁵⁰ PEDRO GREÑÓN (comp.), *Las aventuras de Learte*, Córdoba, Talleres Gráficos de la Penitenciaría, 1926, Apéndice de documentos, p. 303. Para más datos sobre Estanislao Learte, v. pp. 306-308.

⁵¹ PORRO GIRARDI, “Los criados en las Indias del quinientos...” cit., pp. 94-101.

⁵² JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *Orígenes de la burocracia rioplatense*, Buenos Aires, Cabargón, 1974, p. 57.

⁵³ “Memoria de Loreto”, en *Memorias de los virreyes del Río de La Plata*, Buenos Aires, Ed. Bajel, 1945, p. 209. De la misma manera, Cisneros asignará las funciones de portero a su doméstico Blas Cambres. MARILUZ URQUIJO, *Orígenes...* cit., p. 57.

⁵⁴ “Memoria de Vértiz”, en *Memorias...* cit., p. 27.

togados de la Audiencia de Chuquisaca, verdaderos emisarios de sus señores⁵⁵. Ambas citas no esbozan calificación alguna respecto de estos criados, mientras que la siguiente, que tiene por objeto a los de la justicia de Potosí, provoca el comentario crítico de Concolorcorvo. Según este último, dado que los indios de Yocalla carecían de número suficiente de mulas para “sacar las encomiendas de plata y oro”, el administrador de correos de esa villa pidió mulas a la justicia, la cual ejercía “por medio de sus criados y ministriles” una “tiranía con los arrieros y carboneros digna de la mayor compasión”⁵⁶. Por otro lado, si bien los criados no entraban en las cárceles⁵⁷, podían hacerlo si algún preso se hallaba enfermo, ocupándose de su asistencia⁵⁸.

En el ámbito de hacienda, y a pesar de contar con un único ejemplo, hallamos un caso de corrupción similar a los que cometían, durante los siglos XVI y XVII, los criados de los virreyes en connivencia con éstos⁵⁹. Comisionados por sus señores, los criados, a la vez capitulares de la ciudad de Asunción, recorrían la campaña durante Semana Santa,

unos, cobrando en el tabaco sus deudas; y otros, con carretillas o caballos cargados de géneros y mercancías, tomando a cambio de éstas cuanto han podido recoger del pobre cosechero que, por su mayor miseria, se halla imposibilitado de bajar a la ciudad aun en estos días festivos⁶⁰.

Por su parte, Juan Manuel Beruti menciona a los criados que se desempeñaban en el ámbito del Cabildo; en ocasión de la jura al rey Fernando VII, aparecen acompañando –junto a los trompeteros, maestro y reyes de armas– al alférez real en ocasión del paseo del real estandarte⁶¹; durante la noche, formaban parte –portando cirios encendidos– de la comitiva que, junto con el virrey y el Cabildo, visitó y obsequió a todos los cuarteles de la ciudad⁶².

⁵⁵ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2ª parte, cap. XII, p. 219.

⁵⁶ *Ídem*, 2ª parte, cap. XI, p. 208.

⁵⁷ GRENÓN, *op. cit.*, cap. XII, p. 216.

⁵⁸ *Ídem*, cap. XII, p. 221.

⁵⁹ Porro Girardi menciona, para el siglo XVI, el abuso de las comisiones por parte de los criados. PORRO GIRARDI, “Los criados en las Indias del quinientos...” cit., p. 110; *idem*, “Los criados de los virreyes...” cit., *passim*.

⁶⁰ SANZ, *Viaje...* cit, p. 36.

⁶¹ JUAN MANUEL BERUTI, *Memorias curiosas*, Buenos Aires, Emecé, 2001, p. 107.

⁶² *Ídem*, p. 108.

Asimismo, hemos rastreado algunos ejemplos de criados en el ámbito militar: viajaban con los oficiales⁶³ “bien pertrechados de armas, caballos y municiones”⁶⁴. Por su parte, el *Telégrafo Mercantil* se ocupa de los criados de los oficiales de la armada real, comentando que

es muy singular el que vuelve a España, porque ya salen de ella con la mira de quedarse en Indias, y el que no se lo propuso así a su salida, en la navegación concibe o adapta su pensamiento, especialmente si es de aquellos que han tenido en su patria algún contratiempo⁶⁵.

Párrafo aparte merecen aquellos que, aparentando ser criados, pretendían pasar a las Indias⁶⁶, tal y como lo indica el autor de un informe elevado al gobernador interino de Montevideo en 1790:

A título de criados de los capitanes y oficiales de los buques suelen venir personas con el fin de introducirse por este medio y, por tanto, debe detenerse toda la que no es comprendida en el rol, procediéndose en tales casos contra los que los abriguen y los capitanes con arreglo a las Reales Órdenes de la materia⁶⁷.

El caso de Gaspar Antuñano presenta características diferentes. Llegó a Buenos Aires desde La Coruña “en calidad de criado” del teniente coronel don Luis de Alba, gobernador de Valparaíso quien, “por su ningún servicio durante el viaje”, lo había despedido después de su arribo. Ante este hecho,

⁶³ Por su parte, Atanasio Varanda recoge el episodio de un duelo entre un capitán y dos peones, cuyas voces fueron oídas por “los soldados, peones, criados y negros”. ATANASIO VARANDA, *Miscelánea histórico-política*, Estudio preliminar por José M. Mariluz Urquijo, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1993, 3ª parte, art. 5º, p. 190. Asimismo, hemos hallado el caso del francés Juan Clavería, quien para 1804 contaba cincuenta y tres años; era “labrador, casado en esta ciudad, a la que vino de Cádiz el año de [17]80 en la fragata mercante nombrada *Nuestra Señora del Pilar* de criado del capitán”. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la Historia Argentina*, t. XII, Buenos Aires, Compañía Sud-americana de Billetes de Banco, 1919, p. 189.

⁶⁴ AGUIRRE, *op. cit.*, pp. 302-303.

⁶⁵ “Política”, en *Telégrafo Mercantil*, t. V, Nº 2, 8 de octubre de 1802, f. 24.

⁶⁶ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit., p. 1245.

⁶⁷ Borrador de un informe al gobernador interino de Montevideo, sin firma, fecha en Buenos Aires, 1º de febrero de 1790, en AGN, Montevideo, IX, 2-6-7.

las autoridades resolvieron “devolver dicho criado a España”, embarcándolo “en el mismo buque [en] que vino”⁶⁸.

b) Criados en relación a un oficio

Aunque haciendo referencia a siglos anteriores, el *Anónimo oriental*, en ocasión de su digresión respecto al arribo del libre comercio, recrea con profusión de datos el caso de aquellos comerciantes “sólidos, honrados y económicos” que se criaron en el gremio del comercio⁶⁹. Comienza este autor afirmando que, dada “la concurrencia de tantas calidades” entre los que se desempeñarían en el comercio, la carrera de Indias estaba “como adjudicada a un cierto número de jóvenes que se criaban al lado de los ancianos de esta comunidad”. En este ambiente, a la vez que se los “fomentaba” y se les enseñaba “el arte”, se les prohibía “salir al mundo mercantil hasta estar probados en idoneidad y hombría de bien”, a punto tal que podía señalarse “con el dedo” a aquel que “no correspondía a su educación”.

Estos pretendientes a comerciantes ingresaban a la casa de comercio, que “era como un seminario”, y allí se educaban en grupos de tres o cuatro. Tenían con su señor fuertes lazos personales, puesto que “estos mismos mozos se tomaban ordinariamente de la familia del que lo recibía en adopción, y en su defecto de los paisanos de este protector”⁷⁰.

Recibían “de sus patronos” instrucción de comercio “teórica y práctica” junto con la enseñanza cristiana, a la vez que “eran criados en grande sujeción y humildad”. Con el tiempo, y cuando se transformaban en “maestros en el arte” comercial y “habían sido probados –insiste– en fidelidad y hombría de bien”, sus amos les asignaban una parte del negocio en la propia casa o bien los enviaban a Indias. Llegados a este punto, “se matriculaban en el comercio en clase de factores o en la de cargadores”, manejándose por sí solos pero sin romper la dependencia de sus protectores.

Añorando épocas felices ya pasadas, el autor pondera la prudencia del sistema, puesto que permitía conocer las virtudes de los comerciantes de ley y evitar que “ganasen la carrera del comercio hombres desconocidos o desvalidos y cuantos quisiesen hacerse comerciantes”⁷¹.

⁶⁸ Carta de Miguel de Texada a Arredondo, Montevideo, 31 de enero de 1790, AGN, Montevideo, IX, 2-6-7.

⁶⁹ ANÓNIMO, *op. cit.*, cap. VIII, p. 151.

⁷⁰ *Ídem*, cap. VIII, p. 182.

⁷¹ *Ídem*, cap. VIII, p. 182.

Además, estos criados se empeñaban en ser “honrados en competencia”; del mismo modo, siempre volvían a sus casas, puesto que deseaban conservar “su buena reputación y abrigo que tenían de sus patronos”⁷².

Según el *Anónimo*, “ya no vemos en el gremio” a este tipo de comerciantes⁷³. En su lugar, existen personajes de reprobadas calidades que obran “según su mala crianza y peor nacimiento”, introduciendo en el ámbito “su rusticidad en el vestir, y aquella economía y exceso villanesa [*sic*] a que obliga a los españoles el valor de la moneda”⁷⁴.

La queja de este autor parece unirse a la de Learte, quien declara haber “criado” al administrador de su tienda, José de Rivera, desde los diez años, suponiendo que éste “conservaría la crianza, educación y hombradía de bien”⁷⁵. Sin embargo, este mozo ingrato llevó a su señor a la justicia, originando un pleito que duró tres años. Learte, en quien la crianza de Rivera “infundió entrañas de padre”, se quejaría amargamente al juez: “cría cuervos y te sacarán los ojos”⁷⁶.

Finalmente, hemos hallado entre el personal empleado en el astillero de Joseph María Durán, en Corrientes, “seis criados que han trabajado en clase de peones”, de los cuales dos eran calafates⁷⁷.

c) Criados domésticos

En general, los criados estaban educados en el “mundo y su docta escuela”: para actuar confiaban en su “muchacha observación” y en sus “experiencias”⁷⁸. De ahí que su sabiduría se exprese en refranes, a los cuales

⁷² *Ídem*, cap. VIII, p. 183.

⁷³ *Ídem*, cap. VIII, p. 151.

⁷⁴ *Ídem*, cap. VIII, p. 185.

⁷⁵ GRENÓN, *op. cit.*, cap. XVII, p. 279.

⁷⁶ *Ídem*, Apéndice de documentos, p. 299. En un padrón de 1804 que registra a los extranjeros residentes en el cuartel número 13 de la ciudad de Buenos Aires, se cuentan varios criados, cuyos amos declaran ser tratantes, panaderos, harineros, confiteros, talabarteros, comerciantes y maestros “de hacer chapas”. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos...*, t. XII, *cit.*, pp. 135-188.

⁷⁷ “Comercio”, en *Telégrafo Mercantil*, t. II, N° 7, 22 de agosto de 1801, f. 49.

⁷⁸ AGUILAR, “Venció al desprecio el desdén”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 150-156, p. 193; vv. 1082-1087, p. 209.

Camacho –criado de don Cornelio– califica, siguiendo a su abuelo, como “evangelios chiquitos”⁷⁹.

En cuanto a las obligaciones, mencionaremos tanto las que el señor tenía con sus criados como las que los criados tenían con su amo. Respecto de las primeras, el señor debía darles una papeleta de conchabo⁸⁰, vestirlos⁸¹, procurar la limpieza de sus ropas y registrar “los cuartos donde ellos asistan, de cuando en cuando y en el tiempo que menos lo piensen, para remediar el desaseo y lo demás que lo necesite”⁸².

Asimismo, era su deber hacer que toda su familia –criados incluidos– supieran la doctrina cristiana⁸³ –para lo cual destinaba una hora diaria al rezo

⁷⁹ AGUILAR, “El premio de la codicia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 140-141, p. 93.

⁸⁰ Bando de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto de la ciudad de Santiago del Estero, don Juan Joseph de Erquicia y don Nicolás de Villacorta y Ocaña, 9 de enero de 1790, disposición N° 8, en *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*, edición y estudio de Víctor Tau Anzoátegui, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2004, p. 392; Auto de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto de la ciudad de Tucumán, don José Antonio Álvarez de Condarco y don Pedro Antonio Aráoz, 14 de enero de 1792, disposición N° 16, en *idem*, p. 409; Auto de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto de la ciudad de Tucumán, coronel don Pedro Antonio Aráoz y don Pedro Gregorio López Cobo, 18 de enero de 1793, disposición N° 22, en *idem*, p. 424; Auto de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Tucumán, 19 de enero de 1781, disposición N° 21, en *idem*, pp. 371-372.

⁸¹ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2^a parte, cap. XXVI, pp. 391-392.

⁸² ANTONIO PORLIER, “Reglas para el gobierno de mi casa y familia (1759)”, en *Páginas sobre Hispanoamérica colonial. Sociedad y cultura*, N° 2, Buenos Aires, PRHISCO-CONICET, 1995, p. 120.

⁸³ Respetando lo “prevenido por reales cédulas”, el teniente de gobernador de la ciudad de Corrientes ordenó en 1717, que “todos los indios, mulatos, libres y esclavos, negros, negras, indios y mulatas” concurren los domingos por la tarde, a escuchar la doctrina cristiana en la iglesia matriz, encomiando a sus amos los despacharan, bajo la pena de doce pesos, aunque podían conservar “una sola criada para su servicio ínterin para dicha doctrina” (Bando del teniente general de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, don Francisco de Noguera Salguero, 6 de febrero de 1717, disposición N° 5, en *Los bandos... cit.*, p. 213). Por su parte, en 1788, los alcaldes ordinarios de la ciudad de Tucumán establecían, en auto de buen gobierno de 12 de enero, que “todos los criados libres y no libres y demás gente plebeya” debían concurrir, los domingos por la mañana, a la doctrina que se explicaba en la iglesia matriz; en caso de que se encontrara a alguno “entretenido en las calles sin ir a oírla”, se le impartirían veinticinco azotes (Auto de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Tucumán, Domingo Cobo [?]) y Juan Francisco de Prado y Revuelta, 12 de enero de 1788, disposición N° 28, en *idem*, p. 388).

del rosario—, cumplieran “con las obligaciones de cristianos, viviendo sin escándalo”⁸⁴ y asistieran a la escuela⁸⁵. Por su parte, los criados estaban obligados a respetar el compromiso adquirido con su amo⁸⁶; en virtud de ello, debían servir y obedecer “prontos y sumisos” a su señor⁸⁷, cumplir sus órdenes⁸⁸, barrer y limpiar la casa todos los días⁸⁹, dar recados a su señor⁹⁰, llevar sus papeles⁹¹ y pescar en la costa⁹²; en el caso de las mujeres, desmotar

⁸⁴ PORLIER, “Reglas...” cit., p. 120; “Lecciones de un Camilucho a su hijo”, en *Telégrafo Mercantil*, t. 2, N° 8, 26 de agosto de 1801, f. 56; Sínodo de La Paz 1738, cap. 1, ses. única, const. 8; Sínodo de la Plata 1773, lib. 1, tít. 1, cap. 1, lib. 1, tít. 8, cap. 26, lib. 2, tít. 2, cap. 1, lib. 3, tít. 13, cap. 3, y lib. 4, tít. único, cap. 4, en DELLAFERRERA-MARTINI, *op. cit.*, p. 149 y 171 respectivamente. Por su parte, las autoridades de Montevideo ordenaban censar a los criados existentes en cada vivienda en una “planilla”, a fin de “formar el estado de habitantes de la colonia y partidos sujetos a jurisdicción militar”. Entre otros aspectos a tener en cuenta, en la planilla debía asentarse “cuántos esclavos posee [el dueño de la propiedad], negros o mulatos de qué sexo y edad”, así como también “qué criados blancos y libres tiene a su servicio”, consignando en este caso “su nombre, patria, edad y ocupación”. AGN, Montevideo, IX, 3-1-4. Véase también los acuerdos del Cabildo de Montevideo en ISIDORO DE MARÍA (dir.), *Revista del Archivo General Administrativo*, v. IV, Montevideo, Imprenta El Siglo Ilustrado, 1890, lib. V, pp. 168 y 170. En Salta, el registro de los sirvientes era tarea propia de los alcaldes de barrio, quienes debían censar tanto a los habitantes de la ciudad como a los que vivían en las propiedades de los hacendados. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, “La creación de los alcaldes de barrio en Salta”, en *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago*, Salta, 1951, pp. 6-7.

⁸⁵ Sínodo de La Paz 1738, cap. 1, ses. única, const. 8, en DELLAFERRERA-MARTINI, *op. cit.*, p. 66.

⁸⁶ En 1781, los alcaldes de la ciudad de Tucumán establecían que “toda la gente pobre y libre de cualesquier esfera que sea” debían, en el término de quince días, conchabarse “con amos a quien servir, dando puntual cumplimiento al primero con quien se conchabaren, sin que por ningún acontecimiento dejen de hacerlo y pasar a buscar segundo conchabo, porque este delito [es] tan introducido en esta especie de gentes; al que se encontrare haber incurrido en él, se le castigará rigurosamente graduando la entidad de su desobedecimiento” (Auto de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Tucumán, Miguel Laguna y Vicente Escobar, 19 de enero de 1781, disposición N° 21, en *Los bandos...* cit., pp. 371-372).

⁸⁷ AGUILAR, [Diálogo entre don Prudencio y doña Escopeta], en AGUILAR, *op. cit.*, t. 1, vv. 194-200, p. 66.

⁸⁸ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 1ª parte, cap. IV, p. 72.

⁸⁹ PORLIER, “Reglas...” cit., p. 120.

⁹⁰ AGUILAR, “La industria contra la fuerza”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 1224-1232, p. 29.

⁹¹ “El editor”, en *Telégrafo Mercantil*, t. I, N° 25, 24 de junio de 1801, f. 193.

⁹² CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 1ª parte, cap. I, p. 32.

algodón⁹³, servir la comida⁹⁴ y “hacer calceta” junto a su ama⁹⁵. Si consideramos las disposiciones contenidas en los bandos de buen gobierno, los criados debían conducir agua de los pozos de las casas en caso de producirse algún incendio⁹⁶, comprar víveres en la plaza cuidando de no mezclarse entre las vendedoras⁹⁷; juntar la basura de la casa los sábados por la mañana a fin de que la recogiera el encargado o bien, de no existir éste, conducirla a los lugares establecidos cuidando de no arrojarla en zanjas, albañales o huecos⁹⁸; asimismo, colaboraban con la “limpieza y policía” de la ciudad, removiendo toda inmundicia y escombros que entorpeciera el curso de las aguas⁹⁹. También, se encargaban de darles de beber a los caballos, evitando ir por la ciudad al galope, llevando a los animales “de diestro

⁹³ AGUILAR, “El triunfo de la prudencia y fuerza del buen ejemplo”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 280-284, p. 162.

⁹⁴ GRENÓN, *op. cit.*, cap. IX, p. 184.

⁹⁵ AGUILAR, “El triunfo de la prudencia y oficios de la amistad”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, Didascalía, p. 175.

⁹⁶ Bando de buen gobierno del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz, 1^o de diciembre de 1774, disposición N^o 7, en *Los bandos...* cit., p. 285.

⁹⁷ Auto de buen gobierno de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Tucumán, Domingo Cobo [?] y Juan Francisco de Prado y Revuelta, 12 de enero de 1788, disposición N^o 29, en *idem*, p. 388.

⁹⁸ Bando del gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán, don Rafael de Sobre Monte, 13 de enero de 1790, disposición N^o 6, en *idem*, p. 399; Bando del gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán, don Rafael de Sobre Monte, 20 de marzo de 1792, disposición N^o 6, en *idem*, pp. 414-415; Bando de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán, don Rafael de Sobre Monte, 6 de mayo de 1793, disposición N^o 6, en *idem*, pp. 429-430; Auto de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Salta del Tucumán, don Rafael de la Luz, 9 de enero de 1800, disposición N^o 20, en *idem*, p. 448; Auto de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Salta del Tucumán, don Rafael de la Luz, 9 de diciembre de 1806, disposición N^o 20, en *idem*, p. 473.

⁹⁹ Auto de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Salta del Tucumán, don Rafael de la Luz, 9 de enero de 1800, disposición N^o 27, en *idem*, pp. 450-451; Auto de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Salta del Tucumán, don Rafael de la Luz, 9 de diciembre de 1806, disposición N^o 27, en *idem*, pp. 475-476. Véase también *Actas capitulares de Santiago del Estero*, t. 2, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1941, pp. 268 y 338.

después del toque de la campana de la oración”¹⁰⁰. Finalmente, los dueños de “juegos de truchos, billar y bochas” no podían dejarles entrar en sus establecimientos¹⁰¹.

Aunque considera que debe haber “jerarquías” entre los hombres, Aguilar recuerda que “todos de Adán descendemos”; de ahí su recomendación de tratarlos

con humanidad, sin ceño
acordándonos que son
prójimos y hermanos nuestros,
sin alguna diferencia
más que estar ellos haciendo,
en la comedia del mundo,
el papel de tristes siervos
y los otros, de señores¹⁰².

A pesar de ello, en las fuentes analizadas el tratamiento hacia los criados dista mucho de ser uniforme. A fin de aprehender la visión que de ellos se tenía, distinguiremos, con Rípodas Ardanaz¹⁰³, distintas categorías de criados quienes, por ende, tenían diferentes obligaciones.

Criados de mayor categoría. En las *Reglas*, Porlier sugiere que se tengan, de poder conseguirlos, “dos criados blancos de confianza”, de los cuales uno se empleará como mayordomo y el otro se ocupará de “escribir”. A fin de “quitarse de ruidos, evitar otros inconvenientes y tenerlos contentos”, recomienda pagar a cada uno de ellos 120 pesos al final del año “para sus

¹⁰⁰ Auto de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán, don José González Gómez de Ribera, 14 de enero de 1804, disposición N° 14, en *Los bandos...* cit., p. 461.

¹⁰¹ *Ídem*, disposición N° 26, en *ídem*, p. 464.

¹⁰² AGUILAR, “Preocupaciones de la soberbia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 998-1015, p. 133. Aunque en tono más crítico, el *Anónimo oriental* deja ver un trasfondo similar al afirmar que “lisonjea demasiado [...] ponerse sobre el pie de adquirir por 200 o 300 pesos un criado que nos llame señor y a quien creemos tener derecho de vida y muerte...”. *Anónimo, op. cit.*, cap. V, p. 118.

¹⁰³ DAISY RÍPODAS ARDANAZ, “Una versión literaria de la *Familia Regulada* de Fr. Antonio Arbiol en la Córdoba finicolonial: el teatro y los diálogos de Cristóbal de Aguilar”, en *Revista Teología*, t. XXVIII, N° 57, Buenos Aires, Facultad de Teología-UCA, 1991-1, p. 12.

gastos de vestir y extraordinarios”¹⁰⁴. El mayordomo tenía a su cargo la llave de la despensa en que se guardaban las cosas diarias¹⁰⁵: esta alacena debía ser de dos cuerpos y contendría, por un lado, “la plata y demás utensilios de la mesa” y, por otro, el dulce junto con

la sal, vinagre, frutas, una o dos docenas de chorizos, uno o dos pernils, pescados salados, ají, huevos, pan, azúcar, mate, algunas miniestras, aceite, velas y parte de otras cosas que se suelen haber menester en el día¹⁰⁶.

Al criado encargado de “escribir” competía cuidar la renta del señor: corría con “todos los intereses de la casa”, por lo que recibía —en algún caso— “competente salario”¹⁰⁷. La confianza de éste se ve correspondida en la prudencia del criado, cuyo proceder es ejemplificado por Martín, el criado de don Elías, quien da al resto de la familia el dinero que aquélla le solicita, siempre y

cuando ve que es necesario,
y si algo niega se debe
agradecer a su honrado
proceder. Él, como sabe
cuánto reeditúa al año
mi renta, precisamente
la equipara con el gasto
y, si ve no alcanza aquélla
para éste, no hay que hablarlo
porque no dará un real
aunque le den con un mazo¹⁰⁸.

¹⁰⁴ PORLIER, “Reglas...” cit., p. 119. Si bien no especifica las tareas de cada uno, Aguilar atribuye a un funcionario importante —“consejero o grande”— la posesión de cinco criados y dos pajes. AGUILAR, “No hay antejo de aumento como el de oro”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 375-383, p. 68.

¹⁰⁵ La llave de la despensa en la que se guardaban las cosas que se “han de comprar de junto” estaba en manos del doctor. PORLIER, “Reglas...” cit., p. 119.

¹⁰⁶ PORLIER, “Reglas...” cit., p. 120.

¹⁰⁷ GRENÓN, *op. cit.*, cap. VIII, p. 168.

¹⁰⁸ AGUILAR, “El triunfo de la prudencia y fuerza del buen ejemplo”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 475-486, p. 165.

Lleva los libros de la casa con tanta prolijidad que el señor no sabe a cuánto asciende su renta anual sin consultarle¹⁰⁹. E incluso, cuando las penurias económicas de la casa adquieren un tono desesperado, se acepta que el amo dé a este criado “la mano/ del gobierno de la casa”¹¹⁰. Increpándolo entonces a su amo y mandándolo a encomendarse a “san No Aflojes, que es santo/ que de pobres pordioseros/ los ha vuelto adinerados”, Martín promete a don Elías rescatarlo de su “naufragio” económico:

Yo lo sacaré en mis brazos,
que soy nadador insigne
de todos cuatro costados¹¹¹.

Finalmente, suponemos que otro criado, Pantoja, que lo es de don Victorio, se ocupa de similares menesteres, puesto que a la hora de emprender viaje a Sigüenza, éste le ordena pagar “fonda y lavandera” y empacar “el dinero y los papeles”¹¹².

Semejante lealtad es recompensada por los señores, quienes –por ejemplo– piden a sus criados sean testigos de su boda¹¹³. Sin embargo, el caso más notable es el del criado Martín, al que se le reconoce ser de “ilustre nacimiento,/ pues es vizcaíno rancio”. Sumado ello a su honradez e inteligencia, se convierte en el esposo ideal de la hija del señor, quien lo acepta de buen grado. Al ofrecimiento de don Elías, Martín responde:

Señor,
yo he sido vuestro criado;
pero, si honrarme queréis
con ser vuestro yerno, alcanzo
mayor favor que esperaba¹¹⁴.

¹⁰⁹ *Ídem*, vv. 490-494, p. 165.

¹¹⁰ *Ídem*, vv. 629-630, p. 167.

¹¹¹ *Ídem*, vv. 749-751, p. 169.

¹¹² AGUILAR, “Venció al desprecio el desdén”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 1-8, p. 191.

¹¹³ *Ídem*, vv. 1127-1129, p. 209.

¹¹⁴ *Ídem*, “El triunfo de la prudencia y fuerza del buen ejemplo”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 965-969, p. 172. No obstante, suponemos que era más frecuente el casamiento entre criados; tal el caso de Pantoja, criado de don Victorio, quien pide a Inés, criada de doña Rufina, que sea su esposa. AGUILAR, “Venció al desprecio el desdén”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 1176-1180, p. 210.

El caso de Martín se suma al de otros personajes del teatro de Aguilar: ingenuos, francos, claros, divertidos pero respetuosos¹¹⁵, gente de bien, de confianza y “de sigilo”¹¹⁶, son sumamente leales, aunque ello les signifique “entrar en guerra campal con los doce pares de Francia”¹¹⁷. Características de este tenor no pasan inadvertidas a los amos, quienes saben que “un criado así vale mucho”¹¹⁸.

Son cómplices de sus señores, como Casilda con Pepa¹¹⁹ o Perico con Constanza¹²⁰, y compañeros y consejeros, como Camacho con Cornelio¹²¹ o Pantoja con Victorio¹²². Estos criados son premiados con finos objetos –como el anillo de diamante o el reloj que recibe Casilda– “como la prueba más clara” de la estimación que les profesan¹²³. En otro caso, la honradez del criado es premiada al final de su vida por el amo, quien lo asiste y le ayuda a sobrellevar su agonía¹²⁴. Actitud similar muestra el criado de don Miguel de Learte quien, ante la enfermedad de su señor, corre en busca del médico¹²⁵.

Claro está que no faltan los criados que no tardan “en venir volando” para cumplir las órdenes del señor a fin de que le paguen “albricias por lo bien que lo ha jugado”¹²⁶, ya que, en palabras del editor del *Telégrafo*

¹¹⁵ AGUILAR, “El triunfo de la prudencia y fuerza del buen ejemplo”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 600-601, p. 167; vv. 764-765 y 770-772, p. 169; vv. 801-804, p. 170.

¹¹⁶ AGUILAR, “La industria contra la fuerza”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 482-487, p. 16; vv. 570-578, p. 18; AGUILAR, “El premio de la codicia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 699-702, pp. 102-103.

¹¹⁷ AGUILAR, “La industria contra la fuerza”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 578-584, p. 18.

¹¹⁸ AGUILAR, “El premio de la codicia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, v. 703, p. 103.

¹¹⁹ AGUILAR, “La industria contra la fuerza”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 1199-1209, p. 28; vv. 482-487, p. 16; vv. 570-578, p. 18; vv. 556-567, pp. 17-18; vv. 274-281, p. 13.

¹²⁰ AGUILAR, “A borricos tontos, arrieros locos”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 1, vv. 125-128, p. 5; vv. 610-616, p. 13.

¹²¹ AGUILAR, “El premio de la codicia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 157-162, p. 93; vv. 73-82, p. 92; vv. 123-130, p. 93.

¹²² AGUILAR, “Venció al desprecio el desdén”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 125-140, p. 193; vv. 1057-1087, pp. 208-209.

¹²³ AGUILAR, “La industria contra la fuerza”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 585-592, p. 18; vv. 1210-1211, p. 28.

¹²⁴ AGUILAR, “Preocupaciones de la soberbia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 923-962, p. 132.

¹²⁵ GRENÓN, *op. cit.*, cap. X, p. 189.

¹²⁶ AGUILAR, “A borricos tontos, arrieros locos”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 1, vv. 610-616, p. 13.

Mercantil, “la esperanza del premio hace que el criado sirva con puntualidad su oficio”¹²⁷. Tal el caso de Perico quien, tras cumplir con su cometido, pregunta a su señor:

¿Cumplí con mi comisión?
Las albricias, vamos, vamos:
vengan un par de reales,
para mañana temprano
almorzar cuatro empanadas
a la salud de los cuatro¹²⁸.

Respóndele don Alfonso dándole un peso, su esposa prometiéndole “un buen estofado” y la hija comprometiéndose a prepararle “chocolate y pan tostado”, lo cual Perico agradece al mismo tiempo que pide le dispensen “las faltas que hayan notado”¹²⁹.

Criados de menor categoría. Considerados como “personas inferiores”¹³⁰ y “gente de sospecha”¹³¹, se recomienda que con los criados de menor categoría se tengan “pocas familiaridades ni confianzas”, pues son “enemigos

¹²⁷ “El editor a los señores subscriptores”, en *Telégrafo Mercantil*, t. I, s/f.

¹²⁸ AGUILAR, “A borricos tontos, arrieros locos”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. I, vv. 726-731, p. 15.

¹²⁹ *Ídem*, vv. 753-755, p. 16.

¹³⁰ Bando del alcalde ordinario de la ciudad de Montevideo, capitán don Joseph de Vera Perdomo, 15 de enero de 1740, disposición N° 9, en *Los bandos...* cit., pp. 222-223.

¹³¹ Auto de buen gobierno del teniente de gobernador, doctor don Tadeo Fernández Dávila, y de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto de la ciudad de Jujuy, general don Joseph de la Cuadra y don Tomás de Inda, 10 de enero de 1781, disposición N° 8, *ídem*, p. 368; Auto de buen gobierno del teniente gobernador, doctor don Tadeo Fernández Dávila, y de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto de la ciudad de Jujuy, general don Joseph de la Cuadra y don Tomás de Inda, 10 de enero de 1781, disposición N° 8, *ídem*, p. 368; Auto de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán, don José González Gómez de Ribera, 14 de enero de 1804, disposición N° 12, *ídem*, p. 460), como también de venderles bebidas o prestarles plata o efectos (Bando de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto de la ciudad de Jujuy, don Bernardo de Espinosa y don Martín de Otero, 1786 o 1787), disposición N° 7, *ídem*, p. 382.

necesarios”. Es por ello que Porlier sugiere tener “los menos que se pueda pues de enemigos se los ahorrará”¹³². Además, y al decir de Concolorcorvo,

la multitud de criados confunde las casas, atrae cuidados, entorpece el servicio y es causa de que los hijos se apoltronen y apenas acierten a vestirse en la edad de doce años, con otros inconvenientes que omito¹³³.

Se intenta proteger especialmente a las hijas mujeres de la nefasta influencia de las criadas, prohibiéndoles dormir en el mismo cuarto –aunque sean viejas– o salir con ellas¹³⁴, a fin de evitar

que una niña de diez años
ni el credo sepa rezar
y baile el afandangado
sin olvidar un compás¹³⁵.

Es por ello que el padre de familia no debe consentir conductas escandalosas de los criados entre sí, ya que ello podría tener consecuencias nefastas para la moral de la familia¹³⁶. Claro está que su control llegaba, en el mejor de los casos, al ámbito de su hogar, no pudiendo vigilar lo que sucedía fuera de él. Así, por ejemplo, y según un bando dado en Mendoza en 1764, se establecía

que ninguna persona envíe criada u otra mujer alguna a pararse en las esquinas a vender empanadas, pasteles u otras especies, por las ofensas que a su Divina Majestad se hacen de este desorden y los demás que resultan a la vindicta pública¹³⁷.

¹³² PORLIER, “Reglas...” cit., p. 121.

¹³³ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2ª parte, cap. XXVI, p. 392 (cita del texto). “La sabia naturaleza para todo no nos ha dado sino dos brazos y dos manos. La multitud de criados, como la multitud de miembros, solo sirven de estorbo”, “Reflexiones cristianas sobre los negros esclavos”, en *Telégrafo Mercantil*, t. IV, N° 11, 11 de julio de 1802, f. 196.

¹³⁴ “Lecciones de un Camilucho a su hijo”, en *Telégrafo Mercantil*, t. II, N° 8, 26 de agosto de 1801, f. 57.

¹³⁵ “Satirilla festiva”, en *Telégrafo Mercantil*, t. III, N° III, 17 de enero de 1802, f. 39.

¹³⁶ “Lecciones de un Camilucho a su hijo”, en *Telégrafo Mercantil*, t. II, N° 8, 26 de agosto de 1801, f. 57.

¹³⁷ Bando del corregidor y justicia mayor de la provincia de Cuyo, general don Félix Joseph de Villalobos, 15 de marzo de 1764, disposición N° 5, *Los bandos...*, cit., p. 498.

Otro tanto sucedió hacia 1800, cuando las autoridades capitulares de Montevideo tomaron conciencia de los “robos y maldades” que surgían “de la costumbre general de enviar” a la zona del Buceo “las criadas a lavar, siendo la perdición de éstas y prostituyéndose a vicios aun las más recatadas”. En virtud de ello, se propuso que “debía pensarse eficazmente algún día en la conducción de las aguas del Buceo” a la ciudad¹³⁸.

Por otra parte, se caracterizan por ser impertinentes¹³⁹, engañadores¹⁴⁰, ladrones¹⁴¹ e indiscretos, a punto tal que se tiene la precaución de que no presencien las conversaciones de sus amos, “porque en boca de criadas/ ya sabe usted cuán expuesto/ está el honor de una casa”¹⁴². Por ello, cierto periódico rioplatense recomendará cuidarse de hablar con ellos de cualquier cosa que no se quiera se difunda, pues

si un secreto a tu mozo le has confiado
el será pronto el amo y tú el criado¹⁴³.

Poco cuidadosos con el patrimonio del señor, llegan incluso a amenazar a su amo cuando éste los reprende, afirmando que ante la primera

¹³⁸ ÁNGEL G. COSTA (dir.), *Revista del Archivo...*, v. V, Montevideo, Imprenta Artística de Juan J. Dornaleche, 1916, lib. XI, p. 386. El proyecto se presentó finalmente el 20 de febrero de 1802, y fue calificado como “digno del mayor aplauso y muy propio de los esmeros con que el señor gobernador ha tratado por el beneficio del público a su mando”. Con la conducción del agua a las inmediaciones de la ciudad “se formarán lavaderos”, cesando así “la necesidad de ir las criadas al paraje que llaman de la Estanzuela que es un verdadero lupanar en donde la mezcla de sexos, escondites y medanales proporciona innumerables ofensas de Dios y fomenta un vicio tan detestable cuya destrucción se conseguirá en mucha parte realizando el proyecto”. ÁNGEL G. COSTA (dir.), *Revista del Archivo...*, v. VI, Montevideo, Imprenta Artística de Juan J. Dornaleche, 1917, lib. XI, p. 20.

¹³⁹ AGUILAR, “El triunfo de la prudencia y oficios de la amistad”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 14-26, pp. 175-176.

¹⁴⁰ PORLIER, “Reglas...” cit., p. 121.

¹⁴¹ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2ª parte, cap. XXVI, p. 412.

¹⁴² AGUILAR, “El triunfo de la prudencia y oficios de la amistad”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 173-175, p. 178. Sin embargo, hallamos un caso en el que los criados presencian una discusión entre don Prudencio y su esposa doña Escopeta. AGUILAR, [Diálogo entre don Prudencio y doña Escopeta], en AGUILAR, *op. cit.*, t. 1, vv. 356-362, p. 68.

¹⁴³ “Máximas político filosóficas de don Narciso Fellobio Canton, filósofo independiente”, en *Telégrafo Mercantil*, t. III, N° 8, 21 de febrero de 1802, f. 118.

“esfervescencia”, “lo dejo a usted [...] solo [...] Cuidado, que no chancoo:/ o gastar mejores pulgas,/ o Camacho se va luego”¹⁴⁴. Ante semejante pronóstico, Cornelio trata de poner paños fríos ofreciéndole un poco de anís¹⁴⁵.

Pero si el señor necesita de sus criados, no ocurre lo mismo a la inversa. Tal el caso de los que cuidan del ganado, quienes “como están acostumbrados a no hacer más que lo que quieren”, no manifiestan apego alguno ni al lugar ni a su amo, “aunque éste les pague y los trate bien”. Así, cuando les parece, lo abandonan casi siempre sin despedirse; a lo sumo “le dicen al marcharse: ‘Me voy porque hace mucho tiempo ya que le sirvo’”, ante lo cual “es inútil suplicarles ni hacerles reproches”, pues “repetirán la misma frase y no dejan nunca de irse”¹⁴⁶.

Ante comportamientos incorrectos como los mencionados, Porlier recomendará no dejarles “pasar ninguna” y reprenderlos inmediatamente, impartiendo un castigo proporcional a la fechoría cometida. Si se los deja sin corrección, “se hace muy difícil la enmienda de cualquier mal hábito”, por lo cual “es preciso hablarles claro siempre que lo hayan menester, sin dejarlo para otro día”¹⁴⁷. En el caso de que no cumplan con las obligaciones propias de los cristianos, se procederá a reprenderlos, para lo cual, “si fuere blanco”,

¹⁴⁴ AGUILAR, “El premio de la codicia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 428-433, p. 97.

¹⁴⁵ Aunque ya en el ámbito peruano, esta dependencia del amo respecto de su criado provoca el enojo de Concolorcorvo. En efecto: después de afirmar que las limeñas “son servidas de la gente más soez que tiene el género humano”, declara que mientras en todo el mundo los criados “estudian el mejor modo de servir”, en Lima “la mayor destreza es estudiar en servir poco y mal”. Así, una señora puede impacientarse “todos los días tres o cuatro veces” soportando a esta gente “grosera por naturaleza” y envilecida por “la forzada servidumbre” (CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2^a parte, cap. XXVI, p. 401) que saca provecho hasta de los troncos gruesos de las parras para treparse y proferir insultos (1^a parte, cap. II, p. 40). El mismo autor invita entonces a los lectores a considerar la posibilidad de tomar el arbitrio “de negar los muchos socorros que se hacen a españolas y mestizas por una caridad desordenada”, ya que ello sólo coadyuva a mantener “un número considerable de hipócritas y holgazanas, sin más título que tener la cara blanca” (2^a parte, cap. XXVI, p. 401).

¹⁴⁶ FÉLIX DE AZARA, *Viajes por la América Meridional*, Madrid, Espasa Calpe, 1969, cap. XV, p. 289. No eran poco frecuentes los pleitos entre amos y criados, situación en la que, en los casos de Córdoba y San Juan, entendían los alcaldes. MARILUZ URQUIJO, *La creación...* cit., p. 8.

¹⁴⁷ PORLIER, “Reglas...” cit., pp. 120-121. “Lecciones de un Camilucho a su hijo”, en *Telégrafo Mercantil*, t. II, N^o 8, 26 de agosto de 1801, f. 57.

se lo plantará “en la calle, y, si negro”, se lo azotará o se le impartirá “otro castigo proporcionado”¹⁴⁸.

Claro está que la vileza de estos criados es, en algunos casos, acorde con la de sus amos. Tal el caso de Luisa y de su ama Dorotea: después de haber estafado a don Cornelio, la criada aconseja a su señora no contar el dinero que muy poco les ha costado a fin de escurrirse “como liebres/ que van corriendo los perros”¹⁴⁹.

Párrafo aparte merecen los criados que acompañan a sus amos en sus viajes. Con respecto a las travesías marítimas sabemos, en algunos casos, la identidad de los criados y que recibían una ración menor de agua que la de sus señores¹⁵⁰. Asimismo, y al llegar a Montevideo, las autoridades entregaban a sus amos la correspondiente licencia para pasar a Buenos Aires con sus criados y equipaje¹⁵¹. En el caso de las que se llevaban a cabo por tierra, no se emite juicio alguno respecto de la calidad de los sirvientes, limitándose a mencionar su inclusión en la comitiva¹⁵². Encontramos, sin embargo, un caso en el que se deja ver cierto grado de confianza, en tanto el criado actúa como mensajero de su señor llevando al gobernador de Salta una carta “con sus despachos y licencias”¹⁵³.

3.1.3. Criados como súbditos o vasallos

Escasas pero no por ello menos importantes son las menciones de criados que denotan un vínculo universal antes que contractual o personal. En estos casos, el término se utiliza con el sentido de vasallo o súbdito¹⁵⁴. Así, Loreto

¹⁴⁸ PORLIER, “Reglas...” cit., p. 120.

¹⁴⁹ AGUILAR, “El premio de la codicia”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 1277-1288, p. 113.

¹⁵⁰ Porlier llevó consigo a Buenos Aires a dos criados: Juan Felipe de Jáuregui y Manuel Francisco García. ANTONIO PORLIER, “Jornal de un viaje a Buenos Aires desde Cádiz, empezado en 3 de agosto de 1758 a bordo del navío *San Ignacio de Loyola* alias *El Sereno*”, en DAISY RÍPODAS ARDANAZ, *Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar*, Buenos Aires, PRHISCO-CONICET, 1992, día 1º de septiembre, p. 150; día 16 de agosto, p. 144; día 2 de octubre, pp. 157-158.

¹⁵¹ AGN, Montevideo, IX, 2-1-4.

¹⁵² ANTONIO PORLIER, “Diario de Buenos Aires a la ciudad de la Plata” (1759), en RÍPODAS ARDANAZ, *Un ilustrado...* cit., día 3 de junio, p. 176.

¹⁵³ PORLIER, “Diario de Buenos Aires...” cit., día 10 de agosto, p. 184.

¹⁵⁴ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit., p. 1238.

afirma que los criados del soberano no osarían rehusarse a llevar los libros de hacienda en forma prolija¹⁵⁵. Concolorcorvo, por su parte, cuenta los desastres que los mitayos de las provincias altoperuanas cometen camino a Potosí: actuando como “langostas”, no perdonan sembrado ni vaca o cordero alguno “a título de criados del rey y como si fueran tropas en país enemigo”¹⁵⁶.

Por otra parte, el término puede indicar un matiz de sujeción o respeto “aludiendo a criados que no lo son específicamente”¹⁵⁷. Es el caso de Cristóbal de Aguilar, “quien se firma criado/ el más humilde” del obispo Ángel Mariano Moscoso¹⁵⁸. En otra oportunidad, muestra su admiración hacia cierta señorita destacadísima en el uso del clave y en el canto, como puede leerse en los siguientes versos:

Si quieres hacer merced
a tu criado, Aguilar,
volved, señora a cantar,
por vuestra vida, otra vez¹⁵⁹.

Finalmente, en su diálogo crítico sobre la instrucción de la música, don Félix muestra su gratitud a don Pablo expresándole a él y a su esposa:

Ustedes vivan mil años
por tanta satisfacción,
y si yo valgo de algo
pueden ocuparme siempre
como a su menor criado¹⁶⁰.

¹⁵⁵ “Memoria de Loreto”, en *Memorias...* cit., pp. 306-307.

¹⁵⁶ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 2ª parte, cap. XV, p. 247.

¹⁵⁷ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit., p. 1238.

¹⁵⁸ AGUILAR, “Memorial al ilustrísimo señor don Angel Mariano Moscoso, dignísimo obispo de esta diócesis del Tucumán pidiéndole le conceda algunas misas de testamentos para socorrer con la limosna de ellas sus muchas urgencias”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 19-20, p. 286.

¹⁵⁹ AGUILAR, “Décimas dichas en aplauso de una señorita diestrísima en el uso del clave y canto, en las diversas noches que ha tenido concierto de música en su casa, por Cristóbal de Aguilar”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 2, vv. 101-104, p. 260.

¹⁶⁰ AGUILAR, “Diálogo crítico sobre que la instrucción de la música es propia de personas distinguidas y las ventajas morales que proporciona a la juventud que se instruye en ella como se debe”, en AGUILAR, *op. cit.*, t. 1, vv. 121-125, p. 55.

En todos los casos referidos, el vocablo se presenta con el sentido de servidor¹⁶¹, usándose alternativamente en las fórmulas de despedida en el género epistolar, “su más rendido [o reconocido] criado” y “su más atento [obsequioso o seguro] servidor”¹⁶².

3.2. *Criados no españoles*

3.2.1. Criados indios y mestizos

También en el siglo XVIII –como en los siglos XVI y XVII¹⁶³– pueden distinguirse dos vertientes distintas, a saber: indios criados de españoles e indios criados de indios.

Respecto de la primera, las menciones son más abundantes¹⁶⁴. Azara, por ejemplo, después de una serie de consideraciones sobre el mestizaje, explica que, una vez que los españoles “entendieron el idioma de los indios”, les impartieron alguna idea del cristianismo. Según él, estos conocimientos debieron “reducirse a bien poco”, ya que los maestros, que “apenas sabían lo necesario”, cifraban su atención en “la reducción y civilización de los indios” con el único objeto de “procurarse criados útiles”¹⁶⁵. Más adelante, y al ocuparse de la conquista del Paraguay y del Río de la Plata, afirma que si se descubría que algunos indios habían insultado o cometido injusticias con los españoles, “éstos, después de vencerlos, se los repartían entre sí y se servían de ellos como criados”¹⁶⁶. De todos modos, parece ser que no eran muy apreciados por los españoles, a juzgar por el siguiente testimonio del mismo autor:

Las únicas molestias a que están expuestos [los españoles] consisten en la necesidad de no tener por criados más que indios o esclavos, y a veces también las malas artes o las pasiones de sus jefes¹⁶⁷.

¹⁶¹ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit., p. 1238.

¹⁶² AGN, Montevideo, IX, 2-1-4; IX, 3-2-4; GRENÓN, *op. cit.*, cap. XVI, p. 264.

¹⁶³ PORRO GIRARDI, “Los criados en Indias: presencia...” cit., p. 1240.

¹⁶⁴ En su visión de la historia del Paraguay en el siglo XVI, el padre Guevara consigna la declaración de un indígena de nación chané, quien afirma ante Irala que el capitán Juan de Ayolas lo “recibió como criado, pero [lo] trató como hijo” (GUEVARA, *op. cit.*, 2ª parte, lib. II, cap. IV, p. 646).

¹⁶⁵ AZARA, *Viajes...* cit., cap. XII, p. 253.

¹⁶⁶ *Ídem*, cap. XII, p. 251.

¹⁶⁷ *Ídem*, cap. XV, p. 283.

Finalmente, Concolorcorvo manifiesta que la mayoría de los habitantes del Perú y del Tucumán conocen la lengua de los naturales para, de este modo, poder “manejarse con sus criados”¹⁶⁸.

En cuanto a los indios criados de indios, sólo hemos podido hallar una mención. Según lo relatado por el padre Salvador Rojas en la Carta Anua de 1707, los yaros y mbiás “cogieron para sí algunos muchachos” guaraníes, a los cuales, “criados a su modo, los tienen consigo y se valen de ellos como de soldados”¹⁶⁹. Aunque no hay más detalles al respecto, creemos que no se trata de criados serviles, sino que más bien debieron contar con alguna estimación de parte de sus señores.

3.2.2. Criados negros¹⁷⁰

Adquiridos a un costo importante¹⁷¹, los negros se utilizaban, en el ámbito de la ciudad, como criados domésticos. Las mujeres eran las encargadas de cocinar, amasar y planchar. Algunas sabían, además, coser y tejer¹⁷². Por su parte, los hombres podían también ser empleados en la cocina¹⁷³ y, en algún

¹⁶⁸ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 1ª parte, cap. VIII, p. 183 (cita del texto) y 2ª parte, cap. XXVI, p. 394. Ya en el terreno del proyecto, en su plan de gobierno para las misiones, Doblás afirma que los criados indios que puedan tener los administradores de los pueblos, deben ser voluntarios y recibir de su señor salario y alimento. DOBLÁS, *op. cit.*, 2ª parte, pp. 138 y 171.

¹⁶⁹ Carta Anua del padre Salvador de Rojas al general de la compañía (1707), 20 de diciembre de 1708, Museo Mitre, a. 9, c. 17, p. 9, N° de ord. 36, f. 5.

¹⁷⁰ Al respecto, véase la aclaración que, en relación al ámbito religioso, se hace en la p. 8.

¹⁷¹ La negra Ángela, de dieciséis años, criada del teniente de dragones Norberto Manterola, se vendía en “300 pesos fuertes libres de derechos” (“Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. IV, N° 13, 25 de julio de 1802, f. 236). Por su parte, doña Dominga Aragón y Gayoso vendía a la suya, Micaela, de quince años, en cuatrocientos pesos (“Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. V, N° 2 [núm. extraordinario], 10 de septiembre de 1802, f. 20). Finalmente, Juan Paz vendía al matrimonio de negros conformado por Patricio, de treinta y cuatro años, y Dolores, de veintiséis, en seiscientos veinticinco pesos (“Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. III, N° 14, 4 de marzo de 1802, f. 216).

¹⁷² “Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. V, N° 2 (núm. extraordinario), 10 de septiembre de 1802, f. 20; “Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. III, N° 14, 4 de marzo de 1802, f. 216; “Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. IV, N° 13, 25 de julio de 1802, f. 236.

¹⁷³ “Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. I, N° 4, 11 de abril de 1801, f. 32.

caso, sabían un oficio¹⁷⁴. Por otro lado, se ocupaban, aparentemente, de encender y limpiar los faroles del alumbrado público, cuidando de no dañarlo¹⁷⁵.

Fuera de la ciudad, los estancieros “podían hacerse de un regular número de criados con poco dinero”¹⁷⁶ y, aunque solían “estar todo el año ociosos”¹⁷⁷, por lo general se ocupaban en las estancias¹⁷⁸ o bien –puesto que algunos de ellos eran albañiles– en los ex colegios de los jesuitas¹⁷⁹.

Si bien no muy apreciados por los españoles¹⁸⁰, los criados negros eran utilizados también durante sus viajes¹⁸¹, incluso a pesar de ser considerados como “unos trastos inútiles y casi perjudiciales”. Ello se debía a “su natural torpeza y ninguna práctica en los caminos” a lo que se sumaba su sensibilidad al frío, en virtud de lo cual era necesario “ponerlos en movimiento al golpe del látigo y ensillarles sus caballerías y quitarles la cama para que se vistan”¹⁸². Manifestaban poco cuidado y prudencia respecto del mobiliario y las provisiones que tenían a su cargo¹⁸³, y se ocupaban de cuidar los caballos¹⁸⁴, conseguir alimentos para luego guisarlos¹⁸⁵, y sacar provecho de la miel de los panales cercanos¹⁸⁶.

¹⁷⁴ Es el caso del negro sastre Patricio. “Ventas”, en *Telégrafo Mercantil*, t. III, N° 14, 4 de marzo de 1802, f. 216.

¹⁷⁵ “Que al criado de color que rompa algún farol al tiempo de encenderlo, de limpiarlo o retirarlo a la pared, se le impongan cincuenta azotes por la malicia que puede llevar en ello contra el amo, y que a éste a quien correspondía encenderlo, se le pene en componerlo a satisfacción del comisionado de la cuadra” (Bando de buen gobierno del gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz, 1° de diciembre de 1774, disposición N° 16. *Los bandos...*, cit. p. 286).

¹⁷⁶ “Memoria de Arredondo”, en *Memorias...* cit., p. 392.

¹⁷⁷ SANZ, *op. cit.*, p. 30.

¹⁷⁸ “Memoria de Arredondo”, en *Memorias...* cit., p. 392.

¹⁷⁹ SANZ, *op. cit.*, p. 30.

¹⁸⁰ AZARA, *Viajes...* cit., cap. XV, p. 283. Mención aparte merece el caso de una criada negra que, rechazando “la desenfrenada pasión de su amo”, recibió de éste una mortal puñalada. Casos raros que se deben guardar para las Anuas del año de 1730, en AGN, *Compañía de Jesús*, varios años, IX, 7-1-1.

¹⁸¹ CONCOLORCORVO, *op. cit.*, 1ª parte, cap. V, p. 94.

¹⁸² *Ídem*, 1ª parte, cap. IX, p. 191.

¹⁸³ *Ídem*, 1ª parte, cap. V, pp. 94 y 98.

¹⁸⁴ *Ídem*, *op. cit.*, 2ª parte, cap. XI, p. 213.

¹⁸⁵ *Ídem*, prólogo, pp. 10-11; 1ª parte, cap. V, pp. 94 y 98; 2ª parte, cap. XV, p. 256.

¹⁸⁶ *Ídem*, 1ª parte, cap. VIII, p. 170.

Resabio de una institución que en Indias tuvo su época de apogeo durante los siglos XVI y XVII, la noción de *criado* atraviesa por un período de transición durante el siglo XVIII. En efecto: si bien hemos podido hallar ejemplos para casi todas las categorías con las que se clasificaba a sus antecesores, resulta evidente que el término va evolucionando hacia una unificación semántica, perfilándose así una definición que se acerca cada vez más a un sinónimo del vocablo *serviente*. Un estudio similar que tenga por objeto al siglo XIX, permitirá confirmar dicha tendencia en el área del Río de la Plata.